DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14083
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5346732

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Cuerpo de Bomberos
CAT	4	**MÓVIL:**	11	
FECHA:	4 de diciembre de 2019	**HORA:**	10:24 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:** Calle 62 Sur No.41A-12 **P2:** Calle 62 Sur No.41A-34	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1:91711.70 Y_1:97376.91 X_2:91708.53 Y_2:97371.89 X_3:91777.85 Y_3:97324.26 X_4:91781.68 Y_4:97329.16				
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Los Laureles II	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			8 M2				
UPZ:	66-San Francisco	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			12				
LOCALIDAD:	19-Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	12	**MENORES**	0		
CHIP:	**P1:** AAA0025DYDM (apto 502) **P2:** AAA0025DYEA (apto 503) **P3:** AAA0025DYFT (apto 504)	**PREDIOS EVALUADOS**			2				
ÁREA INSPECCIONADA:	287 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-36166				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

No es competencia del IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER.

El peticionario suministro la dirección del predio de la Transversal 6B Este No.9A-46. Una vez consultadas las bases de información cartográfica disponible en el IDIGER y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD y de acuerdo con lo observado en campo, se pudo constatar que las viviendas objeto de inspección técnica que se ubica en el predio de la Carrera 7 B Este No.09A-46, nomenclatura a la que se hará referencia en el presente diagnostico técnico.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción- Agentes Externos.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 62 Sur No.41A-12, se localiza en el Sector Catastral Los Laureles II de la Localidad de Ciudad Bolívar. Según el plano Normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de la consulta presenta cobertura de amenaza por baja movimiento en masa, lo cual no genera restricción de uso por riesgo.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

aproximadamente 20 metros. Es importante resaltar que dicha estructura cuenta con unos muros de cerramiento en mampostería sin confinamiento y se encuentra aproximadamente a 4m de altura del último nivel de piso (quinto piso) de la edificación inspeccionada, (ver fotografías 3).

Se realiza inspección al apartamento 502 localizado en el predio P1 en compañía de la señora Gloria Ramírez quien es la propietaria del inmueble. Se observa que producto de los fuertes vientos se presentó el desprendimiento de unos mampuestos que conforman los muros de cerramiento del tanque elevado, ocasionando el colapso parcial de las tejas en fibrocementos y del cielo raso que conforman la cubierta donde se localizan áreas de sala y comedor, (ver fotografías 4, 5 y 6). Se observa desde el exterior que algunos muros de cerramiento de dicho tanque se encuentra inclinados hacia el tanque principal que se encuentra al interior, (ver fotografía 7).

Adicionalmente se realiza inspección a los apartamentos 503 y 504 localizados en el predio P2 en compañía de los señores Marcos Ramírez y Daniel Jaimes quienes son los encargados de los apartamentos, (ver fotografía 8 y 9). Desde el exterior se observa que dos de los cuatro muros que conforman el cerramiento del tanque elevado presentan pérdida de verticalidad y se han desprendido aproximadamente 3 hiladas de mampuestos que caen hacia el interior de dicha estructura, (ver fotografía 10).

9. POSIBLES CAUSAS

Los daños identificados están relacionados con falta de mantenimiento y ausencia de elementos de confinamiento en los muros perimetrales de los tanques elevados.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1 y 2. Fachada del predio evaluado (izquierda apartamento 502) (derecha apartamentos 503 y 504).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta ubicación de los predios evaluados.

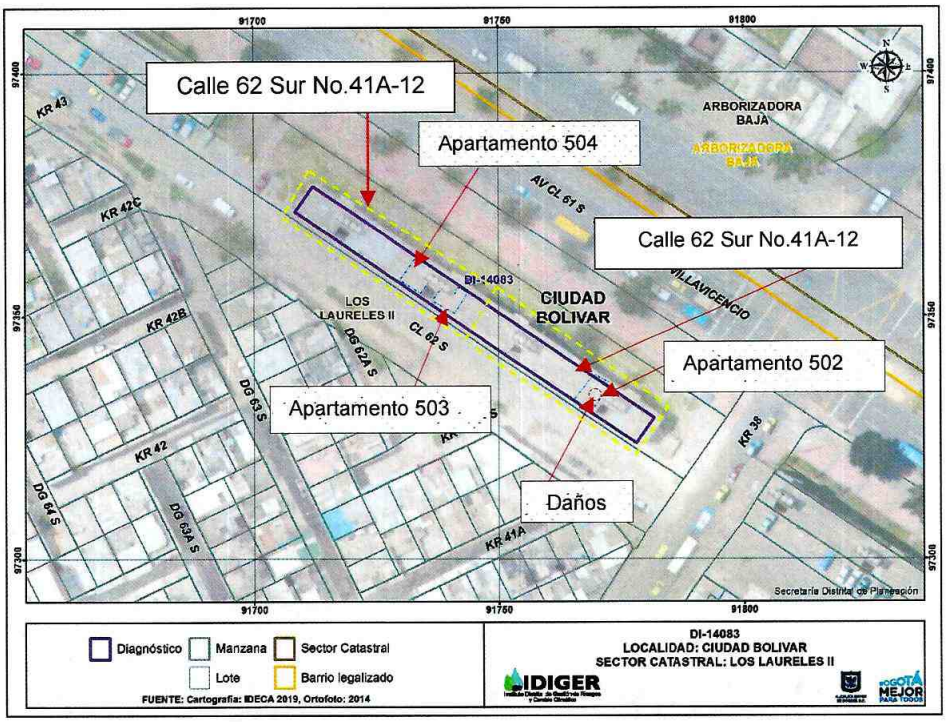


Figura 1. Localización de los predios evaluados en el Sector Catastral Los Laureles II de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Evento SIRE de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 04 de diciembre a los predios que se localizan en la figura 1. El sector pertenece a una zona plana, donde se emplazan edificaciones entre uno (01) a cinco (05) niveles. El sector está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado y con presencia de todos los servicios públicos domiciliarios.

Se realiza inspección a dos predios los cuales corresponden a una edificación de propiedad horizontal conformada por cuatro (04) interiores de cinco (05) niveles cada uno, de uso residencial, construidos bajo un sistema estructural en mampostería confinada, placa de entrepiso en concreto y cubierta en tejas de fibrocemento, (ver fotografías 1 y 2).

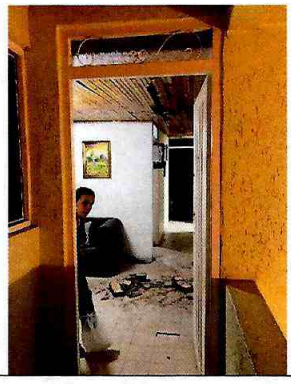
La emergencia se atiende debido a que en horas de la tarde se presentaron fuertes vientos los cuales ocasionaron daños en los muros de cerramiento de unos tanques elevados que se encuentran localizados en el predio evaluado. Se observa desde el exterior del predio cinco tanques elevados, construidos en concreto soportando sobre una placa y columnas del mismo material; al interior de estos tanques principales existen 3 tanques en plástico cuya función es el almacenamiento de agua potable. Cada uno de los tanques principales se encuentran a una distancia entre ejes de

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 3. Tanque elevado costado izquierdo.



Fotografía 4. Daños identificados al interior del apartamento 502.





Fotografías 5 y 6. Daños identificados al interior del apartamento 502.



Fotografía 7. Tanque elevado (costado derecho)- apartamento 502.

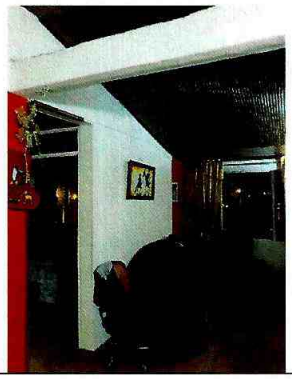


Fotografía 8. Interior apartamento 503.

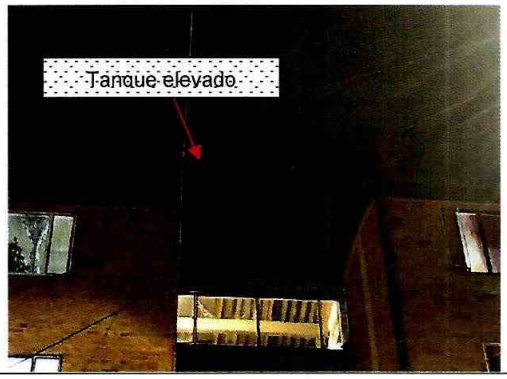
Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 9. Interior apartamento 503.



Fotografía 10. Tanque elevado (costado izquierdo)- apartamentos 503 y 504.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado.

No.	DIRECCIÓN		TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 62 Sur No.41A-12	Apartamento 502	Mampostería confinada	Residencial	5	Leves
P2	Calle 62 Sur No.41A-34	Apartamento 503				
		Apartamento 504				

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

De no implementar acciones de mejoramiento y/o reparación a los daños identificados en los muros de cerramiento de los dos tanques elevados inspeccionados, es posible que con el paso del tiempo las condiciones físicas observadas se deterioren en mayor medida.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual a los predios P1 de la Calle 62 Sur No.41A-12 y P2 de la Calle 62 Sur No.41A-34, en el Sector Catastral Los Laureles II de la Localidad de Ciudad Bolívar. Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y hacer seguimiento a las condiciones de la misma. Así mismo, se informa de las competencias del IDIGER.
- Recomendación de evacuación temporal y preventiva del apartamento 502 localizados en el predio P1 de la Calle 62 Sur No.41A-12 y apartamentos 503 y 504 del predio P2 de la Calle 62

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Sur No.41A-34, en el Sector Catastral Los Laureles II de la Localidad de Ciudad Bolívar, (ver tabla 2).

Tabla 2. Relación de formato emitido en atención al evento en referencia.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN		TIPO DE FORMATO
4543	05 de diciembre de 2019	Gloria Nayibe Ramírez	Calle 62 Sur No.41A-12	Apartamento 502	Recomendación de evacuación
4544	05 de diciembre de 2019	Marcos Elvis Ramírez	Calle 62 Sur No.41A-34	Apartamento 503	
4545	05 de diciembre de 2019	Daniel Alberto Jaimes		Apartamento 504	

14. CONCLUSIONES

- Considerando el alcance de la evaluación visual realizada por el IDIGER para la atención de la elaboración del presente diagnostico técnico, se advierten daños correspondientes a inclinación y colapso parcial de los muros de cerramiento que conforman los dos tanques elevados inspeccionados desde el exterior. En aplicación del principio de precaución [1], de conformidad con la misionalidad de la institución y ante la falta de certeza, se optaron medidas encaminadas a prevenir la materialización del riesgo.

15. RECOMENDACIONES

- Teniendo en cuenta los daños identificados en los muros de cerramiento que conforman los dos tanques inspeccionados desde el exterior, los cuales comprometen la estabilidad de dicha estructura, atendiendo al principio de precaución con el objetivo de evitar daños graves se recomienda a los responsables del apartamento 502 del predio P1 de la Calle 62 Sur No.41A-12 y apartamentos 503 y 504 del predio P2 de la Calle 62 Sur No.41A-34, en el Sector Catastral Los Laureles II de la Localidad de Ciudad Bolívar, la evacuación preventiva y temporal, hasta tanto se adelanten acciones pertinentes que garanticen condiciones de estabilidad estructural de la estructura de los tanques elevados.
- A los habitantes y/o responsables del apartamento 502 del predio P1 de la Calle 62 Sur No.41A-12 y apartamentos 503 y 504 del predio P2 de la Calle 62 Sur No.41A-34, en el Sector Catastral Los Laureles II de la Localidad de Ciudad Bolívar, acatar la recomendación de evacuación, hasta tanto se adelanten acciones pertinente que garanticen condiciones adecuadas de uso durante la vida útil de los tanques de almacenamiento de agua de las edificaciones inspeccionadas.
- A los habitantes y/o responsables del apartamento 502 del predio P1 de la Calle 62 Sur No.41A-12, en el Sector Catastral Los Laureles II de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar acciones encaminadas a la reparación de los daños identificados en la cubierta, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de uso durante la vida útil.

[1] Articulo 3 numeral 8 Ley 1523 de 2012. Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A los habitantes y/o responsables de los dos tanques elevados inspeccionados en los predios P1 de la Calle 62 Sur No.41A-12 y predio P2 de la Calle 62 Sur No.41A-34, en el Sector Catastral Los Laureles II de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar las intervenciones necesarias que garanticen la estabilidad y condiciones adecuadas de uso durante la vida útil de dichos tanques.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Nelson Millán Delvalle Profesional especializado 222 – 23 Profesional de la coordinación de Asistencia Técnica

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS